



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0570-2021-UNAP

Iquitos, 25 de junio de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0440-2021-VRAC-UNAP, presentado el 18 de junio de 2021, por la vicerrectora académica, sobre ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 004-2021-FE-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, solicita al rector ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 004-2021-FE-UNAP, del 31 de mayo de 2021, que resuelve aprobar el Reglamento de Admisión de la Segunda Especialidad Profesional en las Modalidades Regular y Residentado de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana año – 2021;

Que, por la razón expuesta, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la vicerrectora académica; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N°004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 004-2021-FE-UNAP, del 31 de mayo de 2021, de la Facultad de Enfermería, de acuerdo a los siguientes términos:

"Aprobar el Reglamento de Admisión de la Segunda Especialidad Profesional en las Modalidades Regular y Residentado de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana año – 2021, que forma parte anexa de la presente resolución."

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alberto García Ruiz
RECTOR (e)



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL